

622

107-89

Orden Ejecutiva

Aprobado  
12/10/89

20/11/89

Contrato de cuenta suscrita entre el  
Estado Dominicano y el Lic. Efraim  
Almonte bollado, por la suma de RD\$  
105,888.00 - -

Contrato entre el Estado Dominicano y el Lic. Efraim Almonte Collado Valorado en la suma de \$105,888.00 -

RECIBIDO EN FECHA 15-9-89 -

PROCEDENTE DE Poder Ejecutivo

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 34971 LEIDO EN FECHA 19-9-89 -

ENVIADO A LAS COMISIONES DE Finanzas

RECOMENDANDO SU Aprobación

- VISTAS PUBLICAS
- 1.- \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
  - 2.- \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
  - 3.- \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

PRIMERA LECTURA SESION FECHA \_\_\_\_\_

APROBADO COMO VINO \_\_\_\_\_ MODIFICADO \_\_\_\_\_ RECHAZADO \_\_\_\_\_

REENVIADO A COMISION \_\_\_\_\_ APLAZADO \_\_\_\_\_ DE URGENCIA \_\_\_\_\_

SEGUNDA LECTURA SESION FECHA \_\_\_\_\_

APROBADO COMO VINO \_\_\_\_\_ MODIFICADO \_\_\_\_\_ RECHAZADO \_\_\_\_\_

REENVIADO A COMISION \_\_\_\_\_ APLAZADO \_\_\_\_\_ DE URGENCIA \_\_\_\_\_

UNICA LECTURA Sesión Fecha 12 Oct. 1989 -

APROBADO COMO VINO \_\_\_\_\_ MODIFICADO \_\_\_\_\_ RECHAZADO \_\_\_\_\_

REENVIADO A COMISION \_\_\_\_\_ APLAZADO \_\_\_\_\_ DE URGENCIA \_\_\_\_\_

DESPACHADO EN FECHA \_\_\_\_\_

AL PODER EJECUTIVO \_\_\_\_\_

A LA CAMARA DE DIPUTADOS \_\_\_\_\_

PROMULGADO CON EL NO. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_



# Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Fecha 10/5/91 Hora 12:30 pm.  
Recibo por *del archivo*

NUM. 12785

Santo Domingo, D. N.

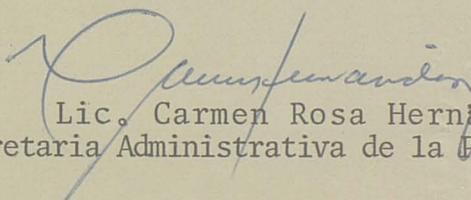
9 MAY 1991

Señor  
Presidente del Senado de la  
República,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de donación de inmueble en favor del Lic. Efraín Almonte Collado, ha sido promulgada en fecha 20 de noviembre de 1989 y registrada con el No. 107-89.

Atentamente,

  
Lic. Carmen Rosa Hernández  
Secretaria Administrativa de la Presidencia

CRH  
EC  
mm.

NUM. 12785

Santo Domingo, D. N.

9 MAY 1991

Señor  
Presidente del Senado de la  
República,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de donación de inmueble en favor del Lic. Efraín Almonte Collado, ha sido promulgada en fecha 20 de noviembre de 1989 y registrada con el No. 107-89.

Atentamente,

Lic. Carmen Rosa Hernández  
Secretaria Administrativa de la Presidencia

ERH  
EC  
mn.

Martina



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- ① Ante-Proyecto de ley q. establece un 10% sobre ingresos brutos q. perciban las Tiendas de Zonas Francas en el Dist. Nac.
  
- ② Ante-Proyecto de ley ~~que establece~~ juegos de beisbol profesional y crea un impuesto a favor del Ayuntamiento.



SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha 16-11-89 Hora 9:50 AM

Recibo por *Milagros*

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

000745

16 NOV 1989

Señor  
Francisco A. Ortega Canela,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.000210, de fecha 19 de octubre de 1989, mediante el cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución -- que aprueba el contrato de donación suscrito en fecha 21 de abril de 1989, entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraín Almonte Collado, por medio del cual se trapasa a título de Venta en favor de dicho señor, una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.69-G-Pte del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Alma Rosa (carretera de Mendoza), de esta ciudad, valorada en la suma total de -- RD\$105.888.80 (ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho con -- 80/100).

Esta Resolución fue aprobada en fecha 1ro. de noviembre de 1989 y se remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Luis José González Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.

LJGS

cc.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

000745

16 NOV 1989

Señor  
Francisco A. Ortega Canela,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.000210, de fecha 19 de octubre de 1989, mediante el cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución -- que aprueba el contrato de donación suscrito en fecha 21 de abril de 1989, entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraín Almonte Collado, por medio del cual se trapasa a título de Venta en favor de dicho señor, una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.69-G-Pte del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Alma Rosa (carretera de Mendoza), de esta ciudad, valorada en la suma total de -- RD\$105.888.80 (ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho con -- 80/100).

Esta Resolución fue aprobada en fecha 1ro. de noviembre de 1989 y se remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,



Lic. Luis José González Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.

LJGS

cc.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 OCT. 1989

Señor

000218

Dr. Joaquín Balaguer  
Honorable Presidente de la República  
Su Despacho-Palacio Nacional

Via: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

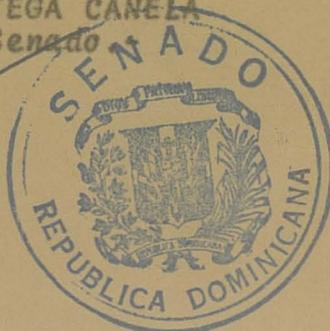
Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 34971, de fecha 13 de septiembre del año 1989, y de la Resolución del Contrato de Venta suscrito en fecha 21 de abril de 1989, entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraín Almonte Collado, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo, una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 69-G-Pte. del Distrito Catastral No. 6 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Alma Rosa (carretera de Mendosa), de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$105,888.80, (ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho con 80/100.

Particípole que el Senado en Sesión de fecha 12 de octubre del año en curso dictó la Resolución Aprobatoria y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente.

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado



FAOC/jl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 OCT. 1989

000210

Señor  
Luis José González Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 12 de octubre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraín Almonte-Collado, por medio del cual se traspasa a título de Venta - en favor de dicho señor, una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 69-G-Pte del Distrito Catastral No. 6 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Alma Rosa (carretera de Mendosa), de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$105,888.80 (ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho con 80/100.

Muy atentamente,

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado. -

FAOC/jl.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 OCT. 1989

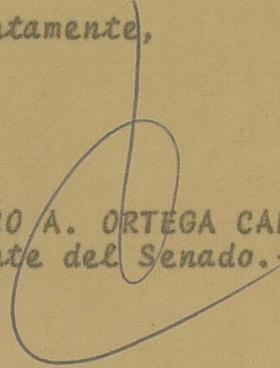
000210

Señor  
Luis José González Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 12 de octubre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraín Almonte-Collado, por medio del cual se traspasa a título de venta - en favor de dicho señor, una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 69-G-Pte del Distrito Catastral No. 6 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Alma Rosa (carretera de Mendosa), de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$105,888.80 (ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho con 80/100.

Muy atentamente,



FRANCISCO A. ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado.

FAOC/jl.





EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraín Almonte Collado, en fecha 21 de abril del año 1989.

R E S U E L V E

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito en fecha 21 de abril del año 1989, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el señor Capitán de Navío, M. de G. CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA; Administrador General de Bienes Nacionales, de una parte, y de la otra parte el señor Lic. Efraín Almonte Collado, mediante el cual la primera parte traspassa a título de donación a la segunda parte, una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro de la Manzana 69-G-Pte. del D.C. No. 1 del Distrito Nacional, ubicado en el Sector Alma Rosa (carretera Mendosa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$105,888.80; que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Capitán de Navío, M. de G. CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 43858, Serie 54, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de abril de 1989, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor Lic. EFRAIN ALMONTE COLLADO, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado en Educación, domiciliado y residente en la Carretera de Mendosa No. 52 Ensanche Alma Rosa de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 1954, Serie 43, sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
EL CONGRESO NACIONAL



2do LEGISLATURA ord DE 19 89

REGISTRADA AL No. \_\_\_\_\_  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra A  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 12 de Octubre 19 89

\_\_\_\_\_  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución Aprobatoria del Contrato entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraín Almonte Collado. Suscrito en fecha 21 de abril del año 1989.

PAG. 2

## CONTRATO No. 689

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de Donación, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor Lic. EFRAIN - ALMONTE COLLADO, quien acepta el inmueble que se describe a continuación.

"Una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 69-G-Ptz. del Distrito Catastral No. 6, - del Distrito Nacional, ubicada en el sector Alma Rosa (carretera de Mendoza), de esta ciudad.

SEGUNDO: EL Inmueble que Dona EL ESTADO DOMINICANO a favor del señor LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO, tiene un valor de RD\$105,888.80 (ciento cinco mil ochocientos ochentiocho pesos oro 80/100) o sea a razón de RD\$60.00 el metro cuadrado.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 55-952 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Se establece por medio del presente contrato que el donatario asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

QUINTO: El donatario, señor LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO, se compromete bajo pena de nulidad de este acto de donación, a no vender, hipotecar, ceder y en general efectuar acto de disposición sobre el inmueble donado, sin la previa autorización por escrito del donante.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo no contrae, tiene un valor que excede de la suma de RD\$20.000.00 de conformidad con lo dis-

LEGISLATIVA No. 119



2da  
 LEGISLATURA ord. DE 19 89  
 REGISTRADA AL No. 600  
 en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra A  
 No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de cuatro  
 hojas escritas en máquinas a razón de dos  
 espacios interlineales  
 Santo Domingo, 12 de Octubre 19 89  
 Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato entre el Estado Dominicano y el señor Lic. EFRAIN ALMONTE COLLADO. Suscrito en fecha 21 de abril del año 1989. PAG. 3

puesto por el Art. 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).

POR EL ESTADO DOMINICANO

CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA  
 Capitán de Navío M. de G.  
 Administrador Gral. de Bienes Nacionales

LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO  
 Donatario

YO, LIC. DAVID LOPEZ CORNIELLE, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Certifico y Doy Fe; que las firmas que anteceden, puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores Capitán de Navío M. de G. CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA Y LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO; SON las mismas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).

LIC. DAVID LOPEZ CORNIELLE  
 Abogado-Notario Público.

Yo, el Notario, he leído el contenido de este instrumento y he verificado que las partes contratantes son quienes se declaran en el mismo, y que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).

REGISTRADO AL NO. 1000 DE 1989

2da  
 LEGISLATURA *ord.* DE 19 *89*  
 REGISTRADA AL No. *600*  
 en el folio *—* del libro letra *A*  
 No. *—* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de *cuatro*  
 hojas escritas en máquinas e razón de dos  
 espacios interlineales.  
 Santo Domingo, *17 de Agosto 1989*

Jefe de las Oficinas del Senado



LIC. DAVID ROSSET CORRIELLE

LIC. FERRIN ALMONTE COLLADO

Administración General de Aduanas y Aeronáutica  
 Calle de Nueva N. de O.  
 CARILLO ANTONIO MELIS TELADA

POR EL ESTADO DOMINICANO

que una de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).  
 en las oficinas de la República Dominicana, a los nueve (9) días  
 de mayo de los presentes mil novecientos ochenta y nueve, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito  
 Nacional y FIRMAO en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, uno para  
 comparecer y para lo no previsto en el mismo se renuncia al derecho con  
 SEPTIMO: Las partes aceptan como las estipulaciones del presente  
 contrato por el art. 25, inciso 1o de la Constitución de la República.

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprobatoria del Contrato entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Efraim Almonte Collado. Suscrito en fecha 21 de abril del año 1989.-

ASUNTO:

PAG. 4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, años 146 de la Independencia y 127 de la Restauración.

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA  
Presidente.-

JUAN JOSE MESA MEDINA  
Secretario

MARIA ALT. MENDEZ DE CONSORO  
Secretaria Ad-Hoc.-

REGISTRADA EN EL LIBRO DEL SENADO  
LEGISLATURA DE 1989

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprobación del Contrato entre el  
Estado Dominicano y el señor Lla. Efraim  
Alfonso Collado. Suscrito en fecha 21 de  
Abril del año 1989.

PAG. 4

ASUNTO:

Señala en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-  
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re-  
pública Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil no-  
vecientos ochenta y nueve, años 1989 de la Independencia y 127 de la Res-  
tauración.

FRANCISCO M. TEGA CANELA  
SECRETARIO

Maria Alt. Meneses de Consuegra  
Secretaria Ad-Hoc



*[Signature]*  
LEGISLATURA Ord. DE 19 89  
REGISTRADA AL No. 600 A  
en el folio del libro letra A  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas y razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *21 de Octubre* 19 89  
Jefe de las Oficinas del Senado

Oficio NO. 20/5

24 de Noviembre, 1988.-

**AL** : Señor  
 CAMILO ANT. NAZIR TEJADA  
 Capitán de Fragata, M. deG.,  
 Administrador Gral. de Bienes Nacionales,  
 SU DESPACHO.-

**DE LA** : Comisión Especial de Avalúo, creada mediante,  
 Decreto No.36, de fecha 14 de Enero, 1987.-

**ASUNTO** : Solicitud de Avalúo de inmueble propiedad del  
 ESTADO DOMINICANO.-

**ANEXO** : Oficio N.º.325, de fecha 23 de Noviembre, 1988  
 de ésta Administración Gral.(Consultoría Jurídica), y anexo que cita.-

1.- Muy cortésmente, tenemos a bien informarle que ésta Comisión Especial ha realizado el Avalúo solicitado por esa Administración Gral. de acuerdo con el Decreto No.368-88, que establece nuevos precios a los Terrenos Urbanos, y cuyo resultado es el siguiente,:

**PROPIETARIO** : ESTADO DOMINICANO

**RECLAMANTE** : LIC. EFARIN ALMONTE COLLADO.-

**DESIGNACION CATASTRAL** : Parc-89-G-pte., D.C. NO.6  
 DISTRITO NACIONAL.-

**AREA** : 1,323.61 M2.-

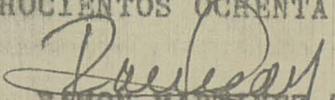
**UBICACION** : ALMA ROSA (Carretera de Mendoza).-

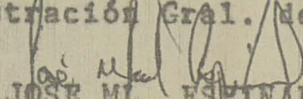
**CERTIFICADO DE TITULO** : NO. 58-952.-

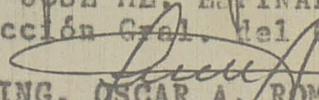
**FECHA DE AVALUO** : 24/11/88.-

**VALOR DEL TERRENO** : A RD\$80.00 el M2., RD\$105,888.80  
TOTAL GENERAL

(CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ORO CON 80/00).-

  
 RAMON MARTINEZ ZAPATA  
 Por la Administración Gral. de Bienes Nacionales,

  
 JOSE M. ESPINAL HDEZ.  
 Por la Dirección Gral. del Catastro Nacional,

  
 ING. OSCAR A. ROMERO P.  
 Por la Secretaría de Estado de Obras Públicas.



**TERCERO:** EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 58-952, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. . . . .

**CUARTO:** Se establezca por medio del presente contrato que el donatario asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso. . . . .

**QUINTO:** El donatario, señor LIC. EPRAIN ALMONTE COLLADO, se compromete bajo pena de nulidad de este acto de donación, a no vender, hipotecar, ceder y en general efectuar acto de disposición sobre el inmueble donado, sin la previa autorización por escrito del donante. . . . .

**SEXTO:** Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae, tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. . . . .

**SEPTIMO:** Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. . . . .

**HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año

mil novecientos ochenta y nueve (1989).- - - - -

**POR EL ESTADO DOMINICANO:**

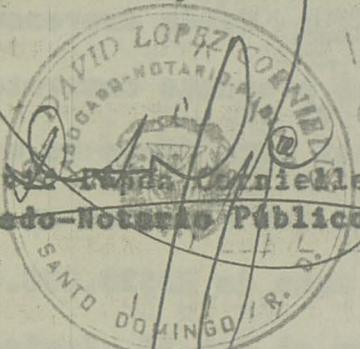


**CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA,**  
Capitán de Navío, M. de G.  
Administrador Gral. de Bienes Nacionales.

*Efrain Almonte Collado*

**LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO,**  
Donatario.

YO, LIC. DAVID LOPEZ CORNIELLE, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores, Capitán de Navío, M. de G. CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA y LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).



~~Lic. David Lopez Cornielle,~~  
~~Abogado-Notario Público.~~

Administración General de Bienes Nacionales  
**SECCION DE CATASTRO**  
REGISTRADO EN FECHA 15/5/89  
POR *Efrain Almonte Collado*

CJBN.-No.

003478

2 JUN 1989

Al : Señor  
Dr. Jottin Cury,  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo,  
SU DESPACHO.-

Del : Administrador General de Bienes Nacio-  
nales.

Asunto : Remisión de acto para fines de aproba-  
ción por el Congreso Nacional.

Anexos : a) Copia del contrato de donación No. =  
639, de fecha 9 de mayo de 1989, de  
bidamente legalizado, intervenido =  
entre el ESTADO DOMINICANO y el se-  
ñor LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO;  
b) Copia del avalúo No.205, de fecha =  
24 de noviembre de 1988, expedido =  
por la Comisión Especial de Avalúo.

1.- REMITIDO, cortésmente, a fin de que =  
por su digna mediación, el acto anexo intervenido entre el =  
ESTADO DOMINICANO y el señor LIC. EFRAIN ALMONTE COLLADO, =  
sea sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación =  
en virtud de lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10, de la =  
Constitución de la República, por exceder de la suma de RD =  
\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS).

Atentamente  
ORIGINAL EN  
El Administrador General  
de Bienes Nacionales

CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA,  
Capitán de Navío, M. de G.  
Administrador Gral. de Bienes Nacionales.

CANT  
PLP

mar.-

*Comisión de Finanzas*



*Leído sesión*  
*19-9-89.*  
SENADO DE LA REPUBLICA  
Fecha *12/9/89* Hora *12:45 P.M.*  
Recibo por *le.p.*

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 34971

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 SEP 1989

Presidente del Senado de la República  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Someto al Congreso Nacional, por su mediación, los contratos descritos a continuación y en virtud de los cuales el Estado Dominicano vende:

1) A Carlos Rainach Díaz Patrone, una porción de terreno con área de 834.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 15, manzana "F", ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$125,100.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

2) A Mireya Francisca Hernández de Morillo, una porción de terreno con área de 1,046.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 1, manzana "M", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$104,632.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

3) A Hipólito Valenzuela Contreras, una porción de terreno con área de 700.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 39, manzana "D-1", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$38,773.63, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

34971

- 2 -

13 SEP 1989

4) A la Compañía Proyecciones Inmobiliarias, S.A., una porción de terreno con área de 178.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No.9, manzana "H", ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$17,843.00, para ser pagado en la forma descrita en el Adendum al contrato de fecha 17 de julio del 1985, haciendo un total de 1,294.77 M2.

5) A Freddy Sandoval, una porción de terreno con área de 660.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 23, manzana "D-1", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$66,000.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

6) A Isis Damaris Fernández de Alarcón, una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 3-Porción "A", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 4, manzana "O", ubicado en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorado en la suma de RD\$23,999.20, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

7) A Claribel Díaz de Hernández y Rafael Hernández Alberto, una porción de terreno con área de 569.04 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 38-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 7, manzana "N", ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$22,761.60, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13 SEP 1909

34971

- 3 -

8) A Industria Empacadora Dominicana, C. x A., una porción de terreno con área de 5,516.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 177-Parte, del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 25 de Febrero, del Ensanche Las Américas, valorado en la suma de RD\$689,557.50, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

9) A Laboratorio Roldán, C. x A., una porción de terreno con área de 3,160.77 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 153 (Parte), del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, ubicada en el Cacique, valorado en la suma de RD\$632,154.00, para ser permutado y pagada la diferencia de precios en la forma descrita en el contrato.

10) A José Armenteros & Co., C. x A., una porción de terreno con área de 1,023.95 metros cuadrados, dentro del Solar No. 1, de la Manzana No. 201, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Domínguez Charro, valorado en la suma de RD\$204,790.00, para ser permutado en la forma descrita en el contrato.

11) A la Cartonera Panamericana, S.A., una porción de terreno con área de 1,475.06 metros cuadrados, solar No. 1-Parte, Manzana No. 2476, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la Avenida Luperón Esq. Enriquillo, valorado en la suma de RD\$885,038.00, para ser permutado y pagada la diferencia de precios en la forma descrita en el contrato.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13 SEP 1989

34971

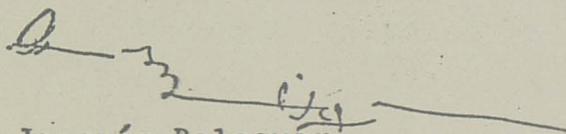
- 4 -

12) A la Superintendencia de Seguros, donación de una porción de terreno con área de 1,970.44 metros cuadrados, dentro de la Manzana No. 948-Ref., del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la Av. México (Gascue), valorado en la suma de RD\$86,206.75.

13.- Al Lic. Efraín Almonte Collado, donación de una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 89-G-Pte., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Alma Rosa (Carretera de Mendoza), valorado en la suma de RD\$105,899.90.

Espero, pues, que los señores Legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio a los contratos anexos que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.



Hecho p.  
27 sept. 89. -

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA, PERMUTA Y DONACION DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO-VARIAS PERSONAS Y COMPANIAS.-----

La Comisión de Finanzas del Senado, después de reunirse para estudiar varios contratos que reposaban en esa comisión, --  
RESOLVIO: rendir un informe favorable de los mismos, los cuales detallamos a continuación:

- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor CARLOS RAINACH DIAZ PATRONE, por medio del cual el Estado Dominicano, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 834.00M2., dentro de la parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.15, Manzana F) ubicado en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$125,100.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIEN PESOS ORO). *Aprob. 28-9-89. -*
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora MIREYA FRANCISCA HERNANDEZ DE MORILLO, mediante el cual el Estado, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 1,046.32M2., dentro de la parcela No.110-REF.-780-Pte. del D.C. No.4, del Distrito Nacional (solar No.1, de la Manzana M), ubicada en el sector "Los Ríos" valorada en la suma de RD\$104,632.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100). *Aprob. 28-9-89. -*
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor HIPOLITO VALENZUELA CONTRERAS, por medio del cual el Estado VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 700.00M2., dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-Pte. del D.C. No.4, del Distrito Nacional (solar No.39, de la Manzana D-1, del Plano particular), valorada en la suma de RD\$38,773.63 -- (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100) *Aprobado 3-10-89. -*

.... /sigue



## ESTADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano y varias personas. ---

--Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor FREDDY SANDOVAL, por medio del cual el Estado Dominicano - VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 660.00M2., dentro del ámbito de la parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.23, de la Manzana D-1, del plano particular), ubicada en el sector Los Ríos y valorada en la suma de RD\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS). -

*Aprobado - 3-10-89 -*

-- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ DE ALARCON, por medio del cual el Estado Dominicano, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 599.98M2., dentro de la parcela No.3-porción "A", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (solar No.4, de la Manzana "C"), ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$23,999.20 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100). *Aprobado 4-10-89. -*

-- Contrato de Venta entre el Estado Dominicano y los señores CLARIBEL DIAZ DE HERNANDEZ Y RAFAEL HERNANDEZ ALBERTO - por medio del cual el primero, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 569.04M2., dentro de la parcela No.38-parte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.7 de la manzana "N", ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$22,761.60 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100). *Aprobado. -*

-- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la compañía INDUSTRIA EMPACADORA DOMINICANA, C. POR A., por medio del cual, el primero, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 5,516.46M2., dentro del ámbito de la parcela No.177-Pte. del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 25 de Febrero del Ens. Las Américas, valorada en la suma de RD\$689,557.50 - (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100). -



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

.....3/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano, varias personas y compañías. -----

--Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y los LABORATORIOS ROLDAN, C. POR A., por medio del cual el Estado, PERMUTA, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 3,160.77M2., dentro de la parcela No.153 (parte), del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en El Cacique, por el siguiente inmueble:

---una porción de terreno con área de 1,768.75M2., dentro de la parcela No.153, del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en El Cacique de esta ciudad.-

--Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y la compañía JOSE ARMENTEROS & CO., C. POR A., mediante el cual el primero, PERMUTA, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 1,023.95M2., dentro del solar No.1, de la Manzana No.201, del Distrito Catastral No.1, del municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Domingue Charro," por el siguiente inmueble:

-Una porción de terreno con área 2,378.22M2., dentro del solar No.19, de la Manzana No.202, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Dominguez Charro. -

--Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y el señor EFRAIN ALMONTE COLLADO, mediante el cual, el Estado Dominicano, D O N A, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 1,323:61M2., dentro del ámbito de la parcela No.89-G-Pte. del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector "Alma Rosa" (Carretera de Mendoza) de esta ciudad. -

...../sigue



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

....4/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano, varias personas y compañías. -----

Esta Comisión, se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

JACINTO PEYNADO GARRIGOSA  
Presidente

VICTOR E. GARCIA SUED  
Secretario

ANGEL MIOLAN REYNOSO  
Vocal

SALVADOR A. GOMEZ GIL  
Vocal

VIRGILIO A. CASTILLO PEÑA  
Vicepresidente

LUCIANO MARTINEZ PERSIA  
Vocal. -

CLAUDIO RAFAEL PLACENCIO  
Vocal

JOSE OSVALDO LEGER AQUINO  
Vocal

Santo Domingo, D.N.,  
26 de Septiembre de 1989.-

jgp/